



**Programa Regional de Biodiversidad en la Amazonía de los Países Miembros de la CAN (BioCAN) - Programa BioCAN**

**Contratación:** Sociedad Auditora para la Auditoría Financiera Final del Programa BioCAN

**1. ANTECEDENTES**

La Comunidad Andina (CAN) es la organización internacional que promueve la integración de los países de la subregión andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Dichos países tienen el privilegio de ser considerados a nivel global entre los más diversos en especies de flora y de fauna. Este importante patrimonio natural representa cerca del 20% de la diversidad biológica del planeta y está asociado a la extensa diversidad de la cultura andino-amazónica.

En el marco de la Agenda Ambiental Andina y de acuerdo con la experiencia del Gobierno de Finlandia en proyectos y programas relacionados con la conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible, está en implementación el Programa Regional de Biodiversidad en la Amazonía de los Países Miembros de la CAN (BioCAN), en coordinación con los actores nacionales y regionales.

Este Programa BioCAN tiene como objetivo general "Contribuir al desarrollo sostenible de los Países Miembros de la Comunidad Andina, que permita mejorar la calidad de vida de sus poblaciones amazónicas y la reducción de la pobreza, a través del fortalecimiento de la gestión ambiental".

El 18 de junio de 2010 se firmó el acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia (MAEF) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) sobre la Cooperación en la Fase de Implementación del Programa Regional de Biodiversidad en la Amazonía de los Países Miembros de la CAN de las Regiones Andinas-Amazónicas ( Fase de Implementación), en el Artículo XIII Evaluación y Auditoría, hace referencia que la Secretaría General permitirá que representantes de Finlandia lleven a cabo cualquier evaluación, inspección o auditoría con respecto a la implementación de la Fase de implementación del Programa BioCAN y/o uso de la contribución Finlandesa. Dichas evaluaciones, inspecciones o auditorías podrían ser llevadas a cabo durante la implementación o luego de la conclusión de las Actividades del Programa. Dichas evaluaciones, inspecciones o auditorías también podrán ser iniciadas por la Secretaría General.

El Programa BioCAN cierra su ejecución el 31.12.2013 y en este contexto, es necesaria la contratación de una firma auditora para auditar la ejecución financiera del Programa BioCAN. Después del cierre, quedarán el Gerente Regional y Administrador Financiero apoyando la auditoría final hasta finales de marzo 2014.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de una sociedad auditora para auditar la ejecución financiera de la Fase de Implementación del Programa BioCAN, periodo del 18 de junio 2010 al 31 de diciembre 2013 (toda la ejecución del Programa).

**3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Contrato de servicios por producto determinado.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo es auditar la ejecución financiera de la fase de implementación del Programa BioCAN desde el 18 de junio 2010 hasta el 31 de diciembre 2013 y obtener opinión profesional de una firma auditora externa con respecto a la información financiera de la fase de implementación del Programa BioCAN.

**5. ACTIVIDADES A REALIZAR**

La sociedad auditora deberá realizar las siguientes actividades:

**5.1 Proceso y metodología de la auditoría financiera**

***Planificación, ejecución, documentación y evidencia, y elaboración del informe***

La sociedad auditora realizará la auditoría de acuerdo con las condiciones y términos estándar que regulan los procesos y metodologías de una auditoría financiera en materia de planificación, ejecución, documentación y obtención de evidencia, y en la elaboración del



informe de auditoría.

Se precisan a continuación las condiciones específicas aplicables a la presente auditoría:

**Planificación - Inicio de la auditoría**

El BioCAN establece como requisito que la auditoría comience a partir del 27 de enero, iniciando con la revisión de la ejecución de gastos de las subvenciones que se desarrollaron en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El trabajo de campo no irá más allá del 28 de febrero del 2014, los documentos originales de las subvenciones se encuentran en cada país: 4 en Bolivia, 4 en Colombia, 8 en Ecuador y 6 en Perú, por lo cual se deberá tener presente en su propuesta que la revisión de los documentos originales será en estos países.

Para conocer más acerca del Programa BioCAN pueden ingresar a la siguiente página: <http://biocan.comunidadandina.org/biocan/>

La sociedad auditora comunicará todas las incidencias financieras identificadas durante la auditoría, al margen de que dichas incidencias tengan o no un impacto significativo e independientemente de que hayan o no influido en su opinión.

**Informes - Procedimientos y calendario para la presentación de informes provisionales y de informes finales**

La sociedad auditora deberá atenerse a los procedimientos y al calendario. La sociedad auditora deber tener en cuenta lo siguiente:

- El Programa BioCAN organizará una reunión preparatoria con la sociedad auditora, la SGCAN y el MAEF. Esta reunión tendrá por objeto permitir un intercambio de opiniones sobre la planificación y la realización de la auditoría, así como sobre la elaboración del informe de auditoría, y aclarar los puntos pendientes.

Durante la reunión preparatoria y posible reunión de apertura, la sociedad auditora podrá solicitar la entrega de información y los documentos adicionales que considere necesarios o útiles para la planificación y la realización de la auditoría. Podrá ponerse directamente en contacto con la persona designada por el Programa BioCAN a fin de obtener esta información.

- Elaborar un programa que detalle todos los procedimientos y pasos de control que se emplearán. Antes de presentar el programa de auditoría éste será revisado y aprobado por el responsable de la auditoría del Programa.
- Respecto a la auditoría financiera, ésta recaerá en la verificación de las cuentas y la elegibilidad (elegibilidad = cumple con las disposiciones aplicables a las contrataciones del Programa) de los gastos, debiéndose dar una opinión sobre si el gasto de los fondos proporcionados por el MAEF se ha realizado en conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Financiación y los respectivos Planes Operativos.
- Respecto a la evaluación de control interno, ésta incluye la información presupuestal, información contable y adquisiciones del Programa BioCAN, y se orienta a establecer si las gestiones que involucran estos rubros cumplen razonablemente con los procedimientos y regulaciones normativas aplicables.
- La auditoría debe cubrir los puntos antes mencionados tanto a nivel de Programa como a nivel de los proyectos, planes y consultorías financiados por el Programa, cubriendo Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Al final del trabajo de campo se organizará una reunión de cierre entre la firma auditora, el personal del Programa BioCAN, la SGCAN y el MAEF.

Los propósitos de esta reunión de cierre son:

- Revisar todos los resultados para confirmar la comprensión e interpretación de estos resultados y detallar y aclarar todos los hechos.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Obtener la conformidad del proceso de auditoría y los comentarios del Programa BioCAN.
- Informar acerca de los procedimientos para la finalización del informe de auditoría y el seguimiento de los resultados.

### **Procedimiento consultivo y presentación de informes provisionales**

La sociedad auditora presentará informes provisionales (informe de auditoría y la carta de la gerencia) a la SGCAN, en atención al Programa BioCAN hasta el 15 de marzo del 2014. Estos informes provisionales deben contener los comentarios del Programa, siempre que ya se hayan formulado en el transcurso de la auditoría.

Las versiones en papel y electrónica de los informes provisionales deben ir acompañadas de una carta de presentación. En todas las versiones deberá figurar claramente la palabra "provisional".

El Programa BioCAN velará porque informes provisionales de auditoría se transmiten debida y oportunamente al MAEF, para que puedan formular sus comentarios.

El Programa planificará una reunión final posterior a la recepción de los informes provisionales entre la sociedad auditora, la SGCAN y el MAEF, con el fin de examinar los informes provisionales y los comentarios formulados al respecto. Posteriormente a esta reunión se hará llegar a la sociedad auditora los comentarios finales para la preparación los informes finales de auditoría.

La sociedad auditora deberá documentar los comentarios (orales y escritos) eventualmente formulados por el Programa BioCAN, la SGCAN y el MAEF, y tener en cuenta dichos comentarios a la hora de elaborar sus informes finales de auditoría.

La presentación de informes finales no será mayor a 14 días calendarios posterior a la reunión final.

## **6. PERFIL PROFESIONAL:**

### **6.1 Requisitos de la Sociedad Auditora**

- Contar con el registro del colegio de Auditores respectivo.
- Contar con la habilitación vigente respectiva otorgada por el Colegio de Auditores que corresponde.
- El Auditor y/o la empresa es miembro de la "International Federation of Accountants" [Federación Internacional de Contadores] (IFAC)
- Experiencia General mínima de 10 años como sociedad auditora.
- Experiencia en auditoría a programas y/o proyectos de cooperación internacional.
- El auditor debe estar independiente de todas las organizaciones y su personal objetas a la auditoría.

### **6.2 Cualificaciones y experiencia del equipo principal**

La sociedad auditora deberá emplear un equipo adecuado, que esté dotado de la experiencia y las cualificaciones profesionales necesarias con arreglo a las normas internacionales generalmente aceptadas de contabilidad, y en particular a las normas internacionales de auditoría, así como de una experiencia en la auditoría de las cuentas de proyectos y/o programas de cooperación internacional comparables en tamaño y complejidad al Programa BioCAN. Además, el equipo de auditoría en su conjunto deberá poseer:

- la necesaria experiencia en la auditoría de las operaciones de proyectos y/o programas de cooperación internacional. Al menos el socio y el supervisor deberán demostrar experiencia necesaria;
- buen conocimiento de la ejecución del Ciclo de un proyecto y/o programa de cooperación internacional.

### **Composición del equipo mínimo (expertos principales)**

Será responsabilidad de la sociedad auditora proponer y utilizar un equipo que cuente con la combinación de auditores adecuada para esta auditoría:



**- Socio auditor**

Un socio auditor es un experto altamente cualificado que posee las cualificaciones profesionales o académicas adecuadas y asume o ha asumido funciones directivas en materia de auditoría. Debe ser miembro de una organización nacional de contadores públicos y estar en condiciones de acreditar un mínimo de 12 años de experiencia profesional como auditor.

El socio auditor, o cualquier otra persona que desempeñe una función similar a la del socio, es la persona de la sociedad de auditoría que asume la responsabilidad de la auditoría y de su realización, así como del informe emitido en nombre de la sociedad. Debe gozar de la autoridad necesaria, conferida por un órgano profesional, jurídico o reglamentario, y debe estar autorizado a certificar las cuentas en virtud de la legislación del país en el que la sociedad de auditoría está registrada.

Debe haber participado como mínimo en 6 auditorías de proyectos/programas de cooperación internacional.

**- Supervisor de auditoría**

Es un experto cualificado que posee las cualificaciones profesionales o académicas adecuadas. Debe poder acreditar un mínimo de 8 años de experiencia como auditor o contable profesional en el ámbito de la auditoría y poseer una experiencia relevante en la gestión y dirección de un equipo de auditoría. Con experiencia mínima de 4 auditorías a proyectos de cooperación internacional.

**- Encargado de auditoría**

El encargado de auditoría es un experto cualificado que posee las cualificaciones profesionales o académicas adecuadas. Debe poder acreditar un mínimo de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de la auditoría. Haber realizado auditorías a proyectos de cooperación internacional.

**- Asistente de auditoría**

El asistente de auditoría debe ser experto cualificado con las cualificaciones profesionales o académicas adecuadas y con no menos de 2 años de experiencia profesional en el ámbito de la auditoría.

**Curriculum vitae ("CV")**

La sociedad auditora proporcionará el CV del socio o de cualquier otra persona de la sociedad que haya asumido la responsabilidad de la auditoría y de la firma del informe, así como los CV de los demás expertos principales de auditoría. Los CV incluirán toda la información necesaria sobre los tipos de auditorías realizadas por los miembros del equipo, con indicación de sus aptitudes y su capacidad para llevar a cabo la auditoría, así como información detallada sobre cualquier experiencia específica de interés.

**6.3 Propuesta de organización y metodología del desarrollo de la auditoría.**

La sociedad auditora presentará una propuesta de organización y metodología (no más de 3 páginas) del desarrollo de la auditoría, incluyendo un calendario tentativo. Si la propuesta de sociedad auditora contempla expertos adicionales a los principales, es necesario que adjunten su CV de cada uno a este documento.

**7. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

El valor estimado máximo del contrato es: 30,000.00 Euros (Treinta mil y 00/100 Euros), pagados de la siguiente manera:

- 60%, a la entrega y aprobación del plan y cronograma de actividades.
- 40% a la entrega del informe final previa conformidad de la SGCAN y del MAEF.

Este valor incluye cualquier obligación tributaria a la que la firma auditora pudiera estar sujeta.

El primer pago tendrá una retención del 5% como concepto de garantía según las disposiciones de contratación de la SGCAN, esta retención será cancelada cuando se realice el pago final.

**8. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS**

Como resultado de la auditoría practicada sobre los estados de Ingresos y Egresos, la sociedad auditora deberá emitir un informe de Auditoría que contenga los siguientes aspectos:



- Plan de trabajo donde se detalle la metodología a seguir y cronograma de trabajo.
- Informe de Auditoría
- Carta de la Gerencia

Como resultado de la auditoría, se debe elaborar un Informe de Auditoría que contiene por lo menos la siguiente información:

- Convenio/donación y el período que fueron auditados
- Declaración que manifiesta que la responsabilidad sobre el informe financiero es de la organización implementadora (SGCAN)
- Declaración sobre las responsabilidades del auditor
- Declaración sobre la independencia del auditor
- Opinión del auditor, la cual debe contener la siguiente información:
  - declaración sobre si las cuentas anuales han sido elaboradas según la legislación actual
  - declaración sobre si las cuentas anuales no contienen errores
  - declaración sobre si las cuentas proveen una presentación verdadera y justa sobre los resultados y la situación de las actividades
- Posible cualificaciones (excepciones) notadas por el auditor
- Declaración del auditor sobre que los fondos han sido gastados conforme al convenio entre la SGCAN y el MAEF
- Confirmación sobre:
  - El financiamiento de 4'115,284 Euros recibidos para la ejecución del Programa BioCAN, durante el periodo del 18 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2013.
  - Ejecución de los gastos por el monto aproximado de 3'938,766 Euros conforme al propósito y condiciones estipulados en el Acuerdo entre la SGCAN y el MAEF

En la Carta de la Gerencia, la sociedad auditora emitirá su dictamen sobre:

- el informe financiero del Programa BioCAN para el período que va del 18 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con los Términos y Condiciones del Acuerdo;
- los resultados de la verificación de las cuentas y la elegibilidad de los gastos, debiéndose dar una opinión sobre si el gasto de los fondos proporcionados se ha realizado en conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio entre la SGCAN y el MAEF
- los resultados de la evaluación de control interno, ésta incluye la información presupuestal, información contable y adquisiciones del Programa BioCAN, y se orienta a establecer si las gestiones que involucran estos rubros cumplen con los procedimientos y regulaciones normativas aplicables (Acuerdo de Financiación, Manual de Contratación de Obras, Bienes y Servicios con recursos de Cooperación Internacional, Guía Administrativa, disposiciones establecidas en los contratos de subvención)
- los resultados de la revisión de los contratos con los ejecutores de los proyectos, planes y consultorías y/o otros servicios en el marco de los Programa BioCAN, y los mecanismos de control y supervisión de ellos, además el uso de los fondos y la elegibilidad de gastos.
- el estado de inventario de los bienes físicos del Programa al 31 de diciembre de 2013, se encuentra de acuerdo con los Términos y Condiciones del Acuerdo.
- cualquier otra preocupación o discrepancias observadas durante la auditoría
- las recomendaciones para corregir las deficiencias detectadas

## 9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN



### 9.1. Periodo de ejecución y cronograma

La auditoría se realizará principalmente durante el período comprendido entre el 27 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2014. Medidas complementarias podrán ser realizadas hasta la presentación de los informes finales.

Los informes provisionales deberán ser entregados como máximo hasta el día 14 de marzo del 2014.

La presentación los informes finales no será mayor a 14 días calendarios posterior a la reunión final.

### 9.2 Lugar de ejecución

Cabe destacar que el Programa BioCAN es de ámbito regional, por lo que la revisión deberá incluir la ejecución en Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú, para lo cual se le brindará la información soporte desde la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina en Lima-Perú.

Elaborado por:

**Luis Alberto Espinoza Izquierdo**  
**Gerente Regional Programa BioCAN**

Firma:

Fecha: